



DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

Resolución: *DNC 0583/2023*

Expediente 2023-11-0003-0637

Licitación Abreviada 04/2023

Montevideo, *13 JUL 2023*

Visto: el llamado a Licitación Abreviada N° 04/2023, aprobado por Resolución DNC 0416/2023 de 19 de mayo de 2023 destinado a la contratación de empresas para realizar trabajos de acondicionamiento edilicio (correctivo y preventivo) en el nivel 2 del Museo Figari, ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1427, Montevideo, de esta Dirección Nacional de Cultura”-----

Resultando: I) que al llamado se presentaron cinco empresas, a saber: **Oferta 1:** BIRRIEL FACAL ALEJANDRO (RUT 215035290014); **Oferta 2:** CASTELLÓ ANTONAZ CECILIA BEATRIZ (RUT 215111680019); **Oferta 3:** NOBLE ARTE S.A. (RUT 214410280014); **Oferta 4:** QUANTIA S.A.S. (RUT 217802800014); **Oferta 5:** SCHMIDT CASALIA EDUARDO (RUT 213819110013). -----

II) que reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por Acta de fecha 10 de julio de 2023 resolvió respecto de las empresas mencionadas: a la empresa **QUANTIA S.A.S.** no dio cumplimiento a la requisitoria exigida por el pliego, contenidos en el numeral 10 del referido. En consecuencia la Comisión determina por unanimidad que la empresa en examen quedó descalificada.-----

III) que se han cumplido con la totalidad de los procedimientos y formalidades de estilo. -----

IV) que la mencionada Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugiere la adjudicación de la mencionada licitación a las empresas: I) **Castelló Antonaz Cecilia Beatriz (RUT 215111680019)** habiendo obtenido un total de 95 (noventa y cinco) puntos en 100 (cien) posibles, resultantes de la sumatoria de 10 (diez)

puntos de antigüedad en el ramo, 20 (veinte) puntos por antecedentes y referencias, 15 (quince) puntos por calidad de la propuesta, 12 (doce) puntos por plazo de ejecución y garantía; y 38 (treinta y ocho) puntos por precio, para los ítems 1, 1.1, 2, 2.1, 3 y 3.1. II) **Birriel Facal Alejandro (RUT 215035290014)** habiendo obtenido un total de 93 (noventa y tres) puntos en 100 (cien) posibles, resultantes de la sumatoria de 10 (diez) puntos de antigüedad en el ramo, 15 (quince) puntos por antecedentes y referencias, 15 (quince) puntos por calidad de la propuesta, 13 (trece) puntos por plazo de ejecución y garantía; y 40 (cuarenta) puntos por precio, para el ítem 4.-----

Considerando: I) Que el referido servicio resulta esencial para las actividades que desarrolla la Dirección Nacional de Cultura. -----

II) que la cotización de la oferta de la empresa **Castelló Antonaz Cecilia Beatriz** es de \$ 3.414.706,90 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos catorce mil setecientos seis con 90/100), impuestos incluidos y la cotización de la oferta de la empresa **Birriel Facal Alejandro** es de \$ 499.407,00 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos siete), impuestos incluidos; a sugerencia de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y previo estudio de las mismas, resulta conveniente para los intereses de la Administración, por antecedentes, calidad del servicio y precio.-----

III) que, asimismo, el Departamento Financiero Contable de esta Dirección Nacional informa que existen rubros suficientes para enfrentar la erogación que se genera; -----

Atento: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF) modificativas y concordantes, los Pliegos General y Particular de condiciones y Art. 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27 de octubre 2010, el artículo 424 de la ley 19.355 de 19 de diciembre 2015 y el artículo 265 de la Ley 20.075 de 20 de octubre de 2022.-----



LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE

1ro. - Adjudicase la Licitación Abreviada 04/2023, por antecedentes, referencias, calidad del servicio y precio, por una suma total de \$ 3.914.113,90 (pesos uruguayos tres millones novecientos catorce mil ciento trece con 90/100), impuestos incluidos a las empresas: **Empresa Castelló Antonaz Cecilia Beatriz (RUT 215111680019)** y la **Empresa Birriel Facal Alejandro (RUT 215035290014)** de la siguiente forma:

ITEM	CANT	TIPO	PROVEEDOR SELECCIONADO	PRECIO UNITARIO S/IMPUESTOS(\$)	PRECIO CON IMPUESTOS (\$)	PRECIO CON IMPUESTOS + LEYES SOCIALES (\$)
1	1	Albañilería, yesería y pintura interior, Mano de obra, materiales e impuestos	Castello Antonaz Cecilia Beatriz RUT 215111680019	1.331.631,00	1.624.589,82	2.054.589,82
1.1	1	Albañilería, yesería y pintura interior, Leyes sociales	Castello Antonaz Cecilia Beatriz RUT 215111680019	430.000,00		
2	1	Carpintería de madera, Mano de obra, materiales e impuestos	Castello Antonaz Cecilia Beatriz RUT 215111680019	695.338,00	848.312,36	1.013.312,36
2.2	1	Carpintería de madera, Mano de obra, Leyes sociales	Castello Antonaz Cecilia Beatriz RUT 215111680019	165.000,00		
3	1	Pavimentos, Mano de obra, materiales e impuestos	Castello Antonaz Cecilia Beatriz RUT 215111680019	259.676,00	316.804,72	346.804,72
3.1	1	Pavimentos, Leyes sociales	Castello Antonaz Cecilia Beatriz RUT 215111680019	30.000,00		
4	1	Instalación eléctrica y lumínica, Mano de obra, materiales e impuestos	Birriel Facal Alejandro RUT 215035290014	409.350,00	499.407,00	499.407,00
4.1	1	Instalación eléctrica y lumínica, Leyes sociales	Se desestima	-	-	
					Total c/impuestos	3.914.113,90

2do. - Adóptase: la presente resolución previa intervención del Tribunal de Cuentas.....

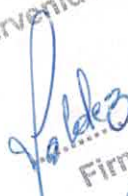
3ro. - Impútese: I) al programa 280, proyecto 973, objeto del gasto 271, financiamiento 33, la erogación a los créditos provenientes de la Donación del Banco Central del Uruguay, afectación 982 por un monto de \$ 3.414.707 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos catorce mil setecientos siete). II) al programa 280, proyecto 973, objeto del gasto 271, financiamiento 11, la erogación a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de

Cultura del Ministerio de Educación y Cultura por un monto de \$ 499.407 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos siete).-----

4to. - Notifíquese: a las adjudicatarias y a los restantes oferentes y pasen al Departamento de Compras para su cumplimiento, procediendo de acuerdo con las normas citadas y previsiones establecidas en el atento de la presente Resolución.--


MARIANA WAINSTEIN
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente


Firma Cra. Verónica Valdez
Comptador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas
Voto Res. N° 710/2023 de fecha 17/8/2023.